



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

RIO GRANDE, 01 DIC. 2021

VISTO el expediente N° 69498/2021 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°382/2021 para la adquisición de
ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL M.O. Y S.P.

Que a través de Resolución Subsec. A. N.° 380/21 de fecha 27/10/2021 se autorizó el
llamado a Compra Directa N° 382/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente
contratación con un presupuesto oficial de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS
CON 75/100 (\$66.402,75).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante
en el adjunto N.° 56 se recomienda la pre-adjudicación de los Renglones n° 1,2,4 y 7 a la firma
GLOBALE S.A. Por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS
SESENTA CON 00/100 (\$39.760,00) del renglón N°3 a la firma QUEMANTA S.R.L. por la
suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$3.900,00) y de los Renglones n°
5,6 y 8 a la firma NESTOR JAVIER LEITES DOS SANTOS, Por la suma de PESOS
DIESESIETE MIL SETESCIENTOS CON 00/100 (\$17.700,00), resultando ser las ofertas más
convenientes/s técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado
con fondo del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del
cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Pre adjudicación (archivo N.° 51), de acuerdo
a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes
Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la
Resolución O.P.C. N° 202/2020, 17/2021 y N° 58/21 con sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud
de lo establecido en la Ley Provincial 1301, N°1333, Decreto Provincial N°4548/19, N°05/21 N°
20/21.

Por ello:

LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA NORTE Y CENTRO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

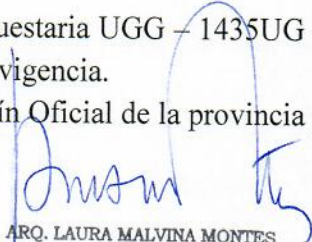
ARTICULO N° 1: Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 382/2021, los
renglones n° 1,2,4, y 7 a la firma GLOBALE S.A. CUIT N° 30-71211787-3, por la suma de
PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$39.760,00), del
renglón N°3 a la firma QUEMANTA S.R.L CUIT N° 30-71608432-5. por la suma de PESOS
TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$3.900,00) y los renglones n° 5,6 y 8 a la firma
NESTOR JAVIER LEITES DOS SANTOS CUIT N° 20-22762555-5, por la suma de PESOS
DIESESIETE MIL SETESCIENTOS CON 00/100 (\$17.700,00). Ello, por los motivos expuestos
en el exordio.

ARTICULO N.° 2: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y
Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO N° 3: Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG –
UGC – 1434UC, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO N° 4: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y
archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N.° **617** /2021.-


ARO. LAURA MALVINA MONTES
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos
Z/N y C.
Gov. TDF A.e.I.A.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

